

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-32.048/78.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.
 Origen de la línea: En E. T. 7.371. «Feat».
 Final de la misma: En P. T. 7.364. «Embalajes Barrio».
 Término municipal a que afecta: Esparraguera.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,041.
 Conductor: Aluminio-acero; de E. T. 7.371 a derivación de E. T. 8.573, de 147,1 milímetros cuadrados; desde este punto a P. T. 7.364, de 46,25 milímetros cuadrados.
 Material de los apoyos: Metálico y hormigón.
 Estación transformadora: 125 KVA., relación de 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de julio de 1979.—El Delegado provincial.—3.646-D.

28670 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.ª; en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-28.448/78.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: Seccionamiento del cable subterráneo de E. T. 6.582 a E. T. 7.110.
 Final de la misma: E. T. 7.452. «Calle José Antonio».
 Término municipal a que afecta: Olesa de Montserrat.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,057, de tendido subterráneo.
 Conductor: Aluminio de 3(1 por 95) milímetros cuadrados de sección.
 Material de los apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de julio de 1979.—El Delegado provincial.—3.651-D.

28671 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, Peridista Sánchez Asensio, número 4, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:
 Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Línea subterránea de C. T. «Covisen» a C. T. «Torre de Cáceres».

Final: C. T. «Marpisa», proyectado.
 Término municipal afectado: Cáceres.
 Tipo: Subterránea.
 Tensión de servicio: 13.200 voltios.
 Longitud en metros: 2 por 176.
 Materiales: Apoyos subterráneo, conductor de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: Edificio Marpisa, calle Salamanca.
 Número de transformadores: Uno.
 Tipo: Subterránea.
 Potencia: 630 KVA.
 Relación de transformación: 13.200/380-220/220-127 V.
 Presupuesto: 1.663.045 pesetas.
 Finalidad: Línea de alimentación subterránea y C. T. «Marpisa».
 Referencia del expediente: A. T. 2.943.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—6.625-15.

28672 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 9.175. Nombre: «El Cerezo». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 11. Términos municipales: Jerte y Tornavacas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 29 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.

28673 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, paseo Sánchez Asensio, número 4, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:
 Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Línea de circunvalación de Torre de Don Miguel, apoyo número 4.

Final: C. T. proyectado.
 Término municipal afectado: Torre de Don Miguel.
 Tipo: Aérea.
 Tensión de servicio: 13.200.
 Longitud en metros: 352.
 Materiales: Apoyos metálicos, crucetas metálicas, aisladores de vidrio suspensión y amarre, conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Torre de Don Miguel.
 Tipo: Intemperie.
 Número de transformadores: 1.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 100 KVA.
 Relación de transformación: 13.200/220-127 V.
 Presupuesto: 1.022.972,16 pesetas.

Finalidad: Línea aérea a 13,2 KV. y C. T. en Torre de Don Miguel (Cáceres).

Referencia del expediente: A. T. 2.885.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 30 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—6.623-15.

28674 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, número 4, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Línea subterránea de C. T. «Rosal de Ayala número 2» a C. T. «Miravalle».

Final: C. T. «Marqués de Vadillo», proyectado.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13.200 V.

Longitud en metros: 2 por 100.

Materiales: Apoyos subterráneos.

Estación transformadora

Emplazamiento: Plasencia.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Lonja.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 13.200/80-220/220-127 V.

Presupuesto: 1.452.225 pesetas.

Finalidad: Línea subterránea de alimentación y C. T. «Marqués de Vadillo», en Plasencia.

Referencia del expediente: A. T. 2.942.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—6.624-15.

28675 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de AT y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» la instalación de la línea de AT. a ET. 8.240 Caja de Ahorros Provincial, con el fin de suministrar energía eléctrica para viviendas, servicios comunes y futuros abonados de su zona de influencia.

Línea de AT.

Origen de la línea: Apoyo sin número, línea a 25 KV., circunvalación I y II.

Final de la misma: CT. número 8.240.

Término municipal a que afecta: Gerona.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,127.

Conductores: Tres.

Material: Aluminio.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformación: 400 KVA. y relación 25.000/380-220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 26 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—6.648-7.

28676 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hijos de José Bassols, S. A.», con domicilio en avenida Gerona, 2, Olot, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a EE. TT. «Casadella» de «Industrias Vera», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Aérea, apoyo número 1 de «Industrias Vera», subterránea, E. T. «Casadella».

Final de la misma: Aérea E. T. «Casadella»; subterránea, «Industrias Vera».

Término municipal a que afecta: Olot.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: Tramo aéreo de 0,124 y tramo subterráneo de 0,279.

Conductores: Tres.

Material: Aérea de aluminio-acero y subterránea de aluminio.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: 180 KVA., relación 25/0,22/0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 30 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—8.902-C.